**¿Qué es el transfeminismo?**

Para entender al movimiento transfeminista se debe comenzar por su etimología. La transgenerización es producto de una discordancia entre el sexo asignado al nacer y el género que siente la persona como propio.

En esta línea, la orientación sexual no está ligada con la identidad de género, ya que mientras la primera refiere a la **atracción sexual**, la otra es la **esencia** de la persona.

La corriente transfeminista **amplía los sujetos del feminismo y abarca a otras personas también oprimidas por el cisheteropatriarcado,**que no necesariamente han de ser mujeres. Este movimiento entiende al concepto de género como una construcción que se utiliza como mecanismo de opresión.

Asimismo, considera que **el género actúa como un sistema de poder que limita los cuerpos para adaptarlos a un determinado orden social.**

El transfeminismo pertenece a los denominados *nuevos feminismos*. Las primeras voces que se alzaron en esta corriente fueron las de Kate Bornstein y Sandy Stone, quienes escribieron el ensayo *The Empire Strikes Back*. En él, sus autorxs señalan que el siguiente paso en la evolución del manifiesto transgénero será escrito por la persona trans que no se avergüenza.

En el 2000, se creó además la página web **Transfeminism.org** para promocionar el proyecto de transfeminismo de Diana Courvant y Emi Koyama, cuyo objetivo era introducir el concepto de transfeminismo en la academia.

En las últimas décadas, se puso en jaque la idea de que todas las mujeres comparten una experiencia común a partir de la participación de lesbianas y personas trans dentro del movimiento. La incorporación de nuevas voces resignifica al feminismo en sí y da origen al surgimiento del transfeminismo.

Lxs transfeministas esperan que sus experiencias sean reconocidas como parte del feminismo; es una de las principales controversias con el movimiento feminista radical. Sin embargo, tanto el feminismo como el transfeminismo defienden la liberación de los roles de género tradicionales al tiempo que luchan contra la biología determinista.

Buscar Equalize, entrevista a Kate Bornstein, en YouTube

+++++++

# ****Introducción al feminismo (II): Transfeminismo****

12/09/2018

|

Contexto histórico

El segundo objeto de estudio de esta [serie](https://www.revistalibertalia.com/single-post/2018/08/28/Introduccion-feminismo-I-liberal) de artículos de divulgación sobre feminismo se centrará en la teoría transfeminista. Esta corriente tiene su origen en la llamada **“tercera ola” del feminismo, surgida tras los disturbios de Stonewal, Nueva York**. Los mencionados disturbios consistieron en una serie de manifestaciones cuyo objetivo principal fue la liberación del colectivo homosexual, bisexual y transexual destinados a acabar con la marginalización y persecución sufrida hasta el momento.

En junio de 1969, en el bar “Stonewal”, conocido por recibir a personas homosexuales y transexuales  (siempre desde la clandestinidad propia del contexto de hostigamiento sufrido por dicho colectivo) se produjo una redada por el Departamento de Policía de Nueva York. **Operaciones de este tipo eran usuales, pero entonces y por primera vez, se vio frustrada al negarse las personas perseguidas a colaborar con la policía mostrando su documentación**. La situación se agravó hasta el punto de quedar acorralados los agentes en el interior del establecimiento, mientras en el exterior se aglomeraba un número significativo de personas en defensa del referido grupo. El ambienté llegó al máximo punto de violencia tras la agresión sufrida por una mujer lesbiana por parte de la policía tras su arresto, momento en el cual los activistas procedieron con la rotura de mobiliario urbano.

Este acontecimiento supuso un punto de inflexión en la lucha por la dignidad del colectivo, pues los días siguientes se produjeron manifestaciones en contra de la actuación violenta de la policía. En 1970 estas reivindicaciones se plasmaron en la manifestación convocada con motivo de los altercados expuestos y llevó por nombre la “Marcha de la Liberación de Cristopheer Street” (calle donde tuvieron lugar los disturbios). Este espíritu por la liberación del marginado grupo rápidamente se extendió a otras partes del país para recordar lo ocurrido en los disturbios de Stonewal. **Como homenaje al inicio de este momento de lucha por la igualdad de derechos, se empezó a celebrar el 28 de junio el día Internacional del Orgullo LGTB** (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales), bajo la consigna del amor propio o de la dignidad que cada persona debe tener de sí misma, al margen de su condición u orientación sexual.

Discusión actual

Una vez expuesta la contextualización histórica del fenómeno LGTB, centraremos el estudio en la teoría transfeminista actual. **La distinción principal entre el feminismo tradicional y el nuevo transfeminismo radica en el sujeto político de la lucha, que esta segunda corriente amplía al género femenino, término acuñado durante los años 70**. En este sentido, es necesario aclarar en primer lugar el concepto de “sistema sexo-género”, que fue introducido por la antropóloga Gayle Rubin. La idea de sistema sexo-género fue definido por la mencionada activista y teórica del género como “*el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas de transformación*”. **Dicho de otro modo, el sistema sexo género sería el conjunto de normas sociales y culturales asociadas a cada sexo, o la diferenciación entre lo “masculino” y “femenino”**. Esto es, la idea de que hay personalidades o conductas intrínsecas a cada sexo. Por ejemplo, comúnmente se suele aludir a la existencia de aptitudes y cualidades ligadas al sexo femenino (afición por la moda, costura, carácter empático, generoso, instinto maternal, etc) y otras al sexo masculino (afición por los deportes, armas, mayor capacidad resolutiva, independencia..). Estos roles abarcarían todos los aspectos de la vida, incluso la apariencia externa. A las niñas, tras el nacimiento, les vendrán impuestas culturalmente una serie de prendas y rasgos físicos determinados (uso de vestidos, prevalencia del color rosa, uso de pendientes, cabello largo), en contraposición a los nacidos varones, que ostentarán los roles opuestos (pantalón, prevalencia del color azul en la infancia, cabello corto…).

Esta concepción del género se fue modulando en trabajos posteriores. Una de las versiones más influyentes la encontramos en la obra de la estadounidense Judith Butler titulada “*El género en disputa y cuerpos que importan. El límite discursivo del sexo*”, de 1990, así como en el ensayo *“La tecnología del género*”, publicado en 1989 por la italiana Teresa de Lauretis. Estos novedosos modos de análisis sobre los mecanismos de poder en relación a  los sexos van tomando fuerza y se plasman durante la década de los 80 en lo que se ha denominado “teoría queer”.

Uno de los propulsores de este ideario fue el filósofo francés Michel Foucault, especialmente con su obra “*Historia de la sexualidad*”, publicada en 1984, donde el autor interpreta la definición de sexo, en contraposición a las doctrinas feministas radicales de la época, que diferencian lo biológico, de la función social asignada culturalmente a la condición sexual (género) de la mujer. Foucault en su mencionada obra analiza la represión sufrida en cuanto a la sexualidad en siglos anteriores, e interpreta un nuevo sentido de la misma, pues considera que el carácter represivo de la regulación de la sexualidad tiene una finalidad específica: construir el discurso del sexo. Establece por tanto una estrecha relación entre sexo y poder.  **Para este teórico, la sexualidad se ha ido perfilando a través de mecanismos (institucionales, políticos, económicos..) de poder y por tanto define el sexo como una construcción o invento social**. Es decir, el discurso generalizado entorno al sexo se vale de ciertas estrategias en las que el poder y el placer actuarían conjuntamente con el fin de crear sujetos nuevos susceptibles de amoldarse al sistema de poder y a la vez señalar a los sujetos que escapan de este sistema (por ejemplo, la mujer histérica) clasificándolos como anormales. Las conductas en este sentido sexual son sometidas a un proceso de objetivación mediante el estudio científico y clasificación de las mismas, estableciéndose así unos parámetros de normalidad y por tanto, también de estigmatización. **Así, el discurso del sexo constituiría un método de control sobre la esfera personal del individuo, reforzando a su vez, este sistema de poder**. Si bien la citada obra es compleja y tampoco se trata de un ideario de la tendencia queer, sí que supone una referencia ineludible a este movimiento, por cuanto el autor se caracteriza por transgredir las normas sociales comúnmente aceptadas, algo esencial en el pensamiento queer.

En esta línea, Teresa de Lauretis en su apuntada obra  hace una crítica a la categorización de las diferencias sexuales como elemento de análisis de la opresión sufrida por la mujer, exponiendo, para ello, sus limitaciones.  Asimismo, define el género como “*el proceso y el producto de su representación*”[1]. **Considera, por tanto, una desventaja enfatizar únicamente el aspecto sexual en los discursos feministas, pues esta noción excluiría todo el sistema simbólico de correlación con el sexo que ha regido las relaciones sociales**, jerarquizando las mismas mediante esta categorización hombre-mujer. Es por ello que la teórica del género incide en el sujeto del feminismo, que cree que debe incluir tanto a la mujer desde el punto de vista sexual, como a esa representación social históricamente ligada a la esencia de feminidad. Es decir, a cualquier persona de género femenino, sin importar si su, -digamos- biología es la de una hembra humana.

Estas nociones vienen desarrolladas por Judith Butler en su mencionada obra “*El género en disputa y cuerpos que importan*”. **Este libro contribuye a asentar el género como un espectro, por contraposición a la idea del mismo como un binarismo hombre-mujer, construido socialmente y definitorio de identidades individuales**. En un sentido similar, Butler defiende el sexo no como natural, sino del mismo modo que el género, como algo culturalmente construido e influyente en las estructuras de poder. Según Butler, la idea de un género binario hombre-mujer llevaría implícita una relación mimética entre sexo y género, de modo que el género estaría limitado por el sexo. Por el contrario, defiende el género, no como algo innato, sino como el producto de una repetición de acciones y participación en los llamados “roles de género” que subsumiría  al sexo y  no viceversa como viene sosteniendo la doctrina radical. En definitiva, la diferenciación entre hombre y mujer sería una construcción social y cultural, sin participación alguna del aspecto biológico, de modo que los cuerpos se ajustarían artificialmente a una determinada estructuración social mediante esta categorización.

La teoría queer, impulsada por estos autores, entre otros, parte de una crítica a la heteronormatividad[2], que define como algo inamovible. **Esta heteronormatividad se podría definir como un régimen político, social y económico que impone y legitima las prácticas heterosexuales como el único modelo válido de relación sexo-afectiva,** estigmatizando las relaciones homosexuales y aquellas que se salen de este modelo de normalidad.  De ahí la denominación “queer”, que significa raro, fuera de lo normal y usualmente se utiliza de forma peyorativa para referirse a homosexuales y personas que no se ajustan a las conductas y orientaciones sexuales consideradas normales. La teoría se “apropia” de este adjetivo para así hacer una crítica a este sistema heteronormativo, de forma que el término deja de tener una función derogativa para tener una función que podríamos llamar identitaria.

Entrando en el  apuntado espectro del género, esta teoría considera como problemáticas las llamadas oposiciones binarias. En el tema que nos ocupa, en el denominado binarismo de género hombre-mujer, el segundo grupo constituiría una negación del primero, por lo que en esta clasificación, de base, ya habría una categoría privilegiada (hombre). **Las estructuras opresivas, por tanto, surgen de la misma clasificación o etiquetación binaria.** De esta noción se desprende una crítica al feminismo tradicional, pues cuando éste habla de patriarcado y de la mujer como grupo oprimido, se está reforzando la oposición binaria hombre-mujer y por tanto la opresión que le es connatural.

En consecuencia, **Butler propone una especie de hibridación o cruce contra la hegemonía heteronormativa del sistema,** es decir, diluir de algún modo las categorías conocidas hasta el momento, de modo que lo resultante sería todo lo que transgreda esos usos sociales normativos. Es por ello que la autora no estudia el sexo entorno a un cuerpo material, sino que esta corporeidad o materialidad estaría intrínsecamente asociada a una serie de interpretaciones y significados sociales. Dicho de otro modo, el cuerpo  ha sido definido dentro de contextos culturales y se escenifica en base a ciertas condiciones pre-existentes  De ahí que considere imposible el definir biológicamente el cuerpo obviando el lenguaje y las construcciones culturales entorno a éste. Consecuentemente a esta línea de pensamiento, la catedrática establece el concepto de “performatividad del género” [3], que será uno de los puntos clave del discurso transfeminista en cuanto al sujeto del movimiento.

A raíz de toda esta diferenciación y nueva concepción de géneros, surge la clasificación entre **personas “cisgénero y transgénero”,** constituyendo el primer grupo las personas cuyo género concuerda con el asignado al nacer en base a los genitales, y el segundo grupo aquel cuyo sistema sexo-género no concuerda. El género constituye, según las teorías transfeministas, una construcción social que se utiliza como mecanismo opresivo hacia la mujer. Surge, en consecuencia, la noción “identidad de género”, que se podría definir como la autopercepción individual de una persona sobre sí misma en cuanto a su género y que formaría por tanto, una realidad o materialidad definitoria de la identidad personal. Acorde a la ruptura con los géneros binarios tradicionales por parte de **los teóricos queer, se distingue también a los denominados “no binarios”,**que serían aquellas personas que escapan al binarismo de género expuesto**,** por no encajar en los roles asignados a ninguno de los géneros binarios conocidos(hombre y mujer), formando un nuevo género. Esto formaría parte del denominado espectro del género.

Siguiendo esta razonamiento, y de acuerdo con el argumentario queer apuntado anteriormente, el género conformaría una estructura que limita los cuerpos para ajustarlos a una determinada organización social. Dos de las principales propulsoras de este nuevo feminismo fueron Kate Bornstein y Sandy Stonee, especialmente en su ensayo “The Empire Strikes Back. El movimiento transfeminista, influenciado por esta noción, junto con el auge de la corriente postmodernista, **amplia el sujeto de la lucha feminista a otras personas oprimidas que no necesariamente han de ser mujeres cisgénero.** Es decir, a todas las personas que se identifiquen con el género femenino por haber interiorizado los roles socialmente relacionados a este sexo o cuya identidad de género sea la de mujer. A grandes rasgos, el transfeminismo se podría definir como la aplicación del discurso transgenero al movimiento feminista. Va más allá de la consecución de la igualdad de géneros, puesto que además, persigue la ruptura con el binarismo de género e incluso se focaliza hacia  el feminismo antirracista, abogando por una inclusión de todas las mujeres en el movimiento independientemente de su biología y etnia. Así lo definió la autora Emi Koyama en su obra “Manifesto transfeminista”.

A diferencia del feminismo tradicional, y especialmente, las corrientes radicales surgidas durante la década de los 70, el transfeminismo amplia igualmente la identidad del sistema opresor, ya no hablaríamos de “heteropatriarcado”, sino “cisheteropatriarcado”, quedando incluidas en este grupo las personas cuyo género se adapta al impuesto al nacer, pues considera que es lo normativo y lo aceptado socialmente. Observamos, por tanto, como discrepancia principal con otras ramas del feminismo, especialmente la radical, **la demanda de interseccionalidad del movimiento feminista con otras luchas y, por tanto, la ampliación del sujeto del mismo** a las mujeres trans y todas las personas oprimidas por el patriarcado.